



INFORME ECONOMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS. EJERCICIO 2018

De conformidad con los artículos 168.1. e) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del texto articulado de la Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, sobre las previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio del 2018, concretándose en el análisis de las siguientes cuestiones.

I.- BASES UTILIZADAS PARA LA VALORACIÓN DE LOS INGRESOS

Las cantidades establecidas en el presupuesto de ingresos se han calculado en base a los reconocimientos de derechos netos producidos en 2016, la proyección de los mismos a 31 de diciembre de 2017, el estudio de padrones.

En el capítulo 1º (Impuestos directos), se han tenido en cuenta las siguientes previsiones de recaudación:

I.B.I. urbano: **9.980.000,00 euros**. Se han liquidado en el ejercicio de 2017 la cantidad de 9.697.904,64 y las altas realizadas, previsibles para el próximo año.

I.B.I. rústico: **900.000,00 euros** rendimiento actual de 954.245,95 euros.

Impuesto sobre el valor de terrenos de naturaleza urbana: **400.000,00 euros** el rendimiento de este impuesto al 1 diciembre de 2017 era de 282.420,86 euros, encontrándose pendientes de liquidar un número considerable.

Impuesto s/Circulación Vehículos: **1.720.000,00 euros**, con un rendimiento este año de 1.793.052,52 euros, teniendo en cuenta el % de recaudación efectiva.

Impuesto s/actividades económicas: **150.000,00 euros**, disminuida en un 31,82 % siendo la liquidación actual de 134.539,44 euros, calculado en base a padrón para 2018.

En el capítulo 2º (Impuestos indirectos), Solamente figura el impuesto sobre construcciones con una previsión de **210.000,00 euros**, teniendo en cuenta que el importe liquidado al 01-12 en conjunto a la fecha es de 237.771,46 euros, así como las previsiones de crecimiento del PIB y la mejora de las expectativas.

En el capítulo 3º (Tasas y otros ingresos) se han previsto unos ingresos de **5.148.007,50 euros** inferior al ejercicio corriente en un 0,16 %, siendo las partidas más destacadas:

Tasa de recogida de basuras: **2.730.000,00 euros** teniendo en cuenta la recaudación actual que es de 2,7 M.

Zona Ora: **55.000,00 euros** inferior en un 31,25 con respecto al presente año.

Postes y Palomillas: **450.000,00 euros** sin variación, liquidándose este año 432.437,40 euros.

Suplidos costes de personal: **328.300,00 euros** correspondientes a los costes laborales del personal destinados en las empresas concesionarias de servicios y que perciben sus haberes con cargo al Pto. de Gastos de este Ayuntamiento.

En el capítulo 4º (Transferencias corrientes) recoge las subvenciones y participaciones en los ingresos del Estado y de la Comunidad Autónoma:

Participación en los tributos del Estado	6.660.000,00 €	Liquidado en 2017	6.960.346,74 €
Compensación I.A.E	176.410,00 €	Liquidado en 2017	173.537,48 €
Compen. Adic. IAE ley 22/2005	180.000,00 €	Liquidado en 2017	110.169,50 €
Centro Servicios Sociales	431.348,00 €		
Otras Transferencias	693.702,00 €		
Centro Atención Temprana	131.000,00 €		

En el capítulo 5º (Ingresos patrimoniales) Se han previsto unos ingresos de **199.776,00 €** sin incremento, en este capítulo figura el canon de Hidrogea S.A. por el servicio de aguas(162.273,00 €).

En el capítulo 6º (Enajenación de inversiones reales) Se han previsto unos ingresos de **solo 4 €** (No hay ventas previstas de parcelas).

En el capítulo 7º (Transferencias de capital) recoge las subvenciones para obras de inversión de la C. Autónoma, siendo la previsión de **36.720,00 €** con el siguiente detalle:

Comunidad Autónoma:

Subvenciones Sala Deportiva e Instalaciones deportivas, ejercicio 2018.

En el capítulo 8º (Variación activos financieros) Recoge solamente, como todos los años, los reintegros de anticipos al personal.

En el capítulo 9º (Variación pasivos financieros) Existe una partida de ingreso en este capítulo: Lo recaudado por fianzas por altas en el servicio de aguas por importe de **15.200,00 €** similar al presente.

Se mantiene el equilibrio financiero (capítulos del 1 al 7 de Ingresos y Gastos).

II .- PRESUPUESTO DE GASTOS:

Las partidas presupuestarias de gastos se han calculado en las cuantías fijas, igual a las obligaciones a satisfacer; en los de carácter variable en los proyectos e informes que han servido de base, permitiendo los recursos dotar suficiente los servicios y asignar, en todo caso, las cantidades a satisfacer, aun cuando el comienzo de los mismos no incluyan todo el ejercicio completo, siendo como ejemplos:

- Servicios obligatorios y de competencia del Ayuntamiento, compromisos de gastos derivados de acuerdos legales, resoluciones judiciales, contratos y cualquier otro título legítimo.

Capítulo 1

Las estimaciones de este capítulo han sido realizadas por el servicio de recursos humanos y están elaboradas en base a la modificación de la plantilla de personal que se acompaña, facilitada por la sección de personal, presentando consignación suficiente para el gasto que supone la plantilla, por un importe total de 10.925.048,00 €, lo que supone un 39,940 % sobre el total del Presupuesto.

Capítulo 2

Las estimaciones de esta capítulo presentadas por la Concejalía de Hacienda permiten satisfacer los contratos para 2017. Con respecto al ejercicio 2017, se produce un incremento de 691.575,30 €, un 5,434 %. Este incremento se explica en gran medida por la formalización de contratos.

Capítulo 3

Se han presupuestado las estimaciones realizadas por los servicios económicos como previsión de gastos financieros que pudieran presentarse y amortización del préstamo a l.p. vigente en base al estado de la deuda que se adjunta como anexo al presupuesto.

Capítulo 4

Se recogen las aportaciones OAAA Patronato Deportivo Municipal, el Consorcio de Incendios y el Consorcio Vías Verdes.

Respecto a los programas de subvenciones. Estos se adecuarán a la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre y serán destinadas al cumplimiento de un determinado objetivo, proyecto, actividad ya realizado o por desarrollar y que se considere de interés público.

El total de este capítulo de gastos asciende a 2.467.667,00 y supone el 9,021% del Presupuesto total de gastos, con una variación absoluta con respecto a 2017 de 4.000,00 €

Capítulo 5

Se recoge el fondo de contingencia y se desarrolla en las Bases de Ejecución del Presupuesto, base 12.

Capítulo 6

Con carácter general las inversiones se financian con fondos propios del Ayuntamiento, alcanzado un total de 203.106,70 €, el detalle de estas inversiones se adjunta como anexo al Presupuesto.

Capítulo 7

No se consigna gasto alguno.

Capítulo 8

Anticipos al personal, reintegrables.

Capítulo 9

Para amortización en el ejercicio de 2018 del préstamo a largo plazo en vigor y para devolución de las fianzas de agua.

III.- PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

El presupuesto del Patronato Deportivo Municipal se eleva a **773.080,00 euros**.

El presupuesto de ingresos lleva el importe subvencionado por el Ayuntamiento (operaciones internas) por 535.447,00 euros

IV.- SUFICIENCIA DE LOS CREDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

En cuanto a la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y las necesidades de los servicios, resulta necesario que por los órganos gestores se asuma un compromiso de ajustarse a los créditos consignados en el Presupuesto, así como un compromiso de cumplimiento de los procedimientos de contratación establecidos. El Presupuesto es muy ajustado, por lo que sólo será suficiente si los gestores siguen haciendo un riguroso esfuerzo de contención del gasto y se atienen a los créditos asignados.

Todos los contratos debidamente reflejados en contabilidad, están debidamente reflejados en el presupuesto general de 2018.

V.- NIVELACION PRESUPUESTARIA.

Al totalizar tanto su estado de ingresos y como el de gastos **27.353.763,00 euros** se presenta para su aprobación nivelado. El Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal se encuentra también nivelado en **773.080,00 euros**.

En Águilas, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE